

|   |                     |
|---|---------------------|
| CONSTANCIA PUBLICACIÓN AVISO<br>EDIFICIO EPM  |                     |
| Fijación en cartelera   | Retiro en cartelera |
| 06/02/2026  | 12/02/2026          |
| <b>Advertencia: La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del Aviso.</b> |                     |



## Datos de la petición

|                         |                            |                    |                |
|-------------------------|----------------------------|--------------------|----------------|
| Petición presentada por | Karen Andrea Medina Cuesta | Número de radicado | 20260120014007 |
| Fecha de radicación     |                            |                    | 23/01/2026     |
| Dirección de respuesta  | kmedina1152@gmail.com      | Número de oficio   | 20260130015635 |
| Fecha de respuesta      |                            |                    | 30/01/2026     |

### Apreciada Karen Andrea,

A continuación, encontrará la respuesta por parte de nuestro equipo de atención al cliente a su petición.

**En el documento encontrará cuadros que contienen este símbolo  , donde se especifican definiciones y aclaraciones importantes.**

Recientemente nos hizo llegar una petición mediante la cual solicita viabilidad de GAS para la dirección CL 56 B CR 20 C -36 interiores 115, 215 y 201 de la ciudad de Medellín.

Para EPM es muy importante conocer y entender sus necesidades, por ello, con el objetivo de brindarle una orientación clara, precisa y oportuna, le responderemos su solicitud a continuación.

## Respuesta a su petición

Le informamos que, hemos realizado un análisis detallado de su caso y de acuerdo con lo indicado en su comunicación, procedimos a generar las solicitudes que se relacionan a continuación:

PED-3727473-H8S5 -ORD -02313396 para el interior 115  
PED-3727494-G6J3 -ORD -02313403 para el interior 215  
PED-3727512-F6D8 -ORD -02313407 para el interior 201

Una vez localizada la instalación, se identificó que no es posible atender satisfactoriamente su petición, debido a que el inmueble, para el cual se solicita el servicio público, se encuentra ubicado en una "Zona de Riesgo", de acuerdo con lo contemplado por el Plan de Ordenamiento Territorial (POT) definido para el municipio y que también se define en el concepto de afectaciones, riesgos y retiro de quebrada emitido por la Alcaldía de Medellín que adjuntó a esta solicitud.

Es importante precisar que la imposibilidad para la prestación del servicio está fundamentada en el Código de Distribución de Gas Combustible por Redes, contenido en la Resolución CREG 067 de 1995, capítulo IV Condiciones de Conexión, numeral 4.10, el cual establece que, el distribuidor debe solicitar los permisos respectivos para la construcción de redes y así mismo, para instalar conexiones que permitan recibir el servicio, en consideración con dicha resolución, ninguna empresa está obligada a ofrecer el servicio sin que los permisos hayan sido tramitados. También será necesario atender las normas urbanísticas y las disposiciones de cada municipio.

### Importante:



Tenga en cuenta que, además de la existencia de redes externas, para que a un inmueble se le pueda instalar el servicio de gas natural, debe cumplir entre otras, con las siguientes condiciones:

- No estar ubicada en zona de restricción de acuerdo con el Plan o Esquema de ordenamiento Territorial del municipio (retiro de quebradas o ríos, zona de Riesgo No Mitigable o en Zona con Condiciones de Riesgo, entre otras).
- No estar ubicada en fajas de retiro de torres de transmisión.
- No estar ubicada en fajas de retiro de Vía Nacional, departamental o de la línea férrea (Ley 1228 de 2008- Ley 76 de 1920).
- Que no se genere servidumbre con otra instalación.
- Que la instalación cuente con las condiciones técnicas adecuadas de acuerdo con la reglamentación y normatividad vigente (ventilación, materiales, estructurales, entre otros).
- Que la red interna del inmueble esté certificada por un Organismo de Inspección Acreditado. Tal certificación debe ser reportada a EPM

Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante nuestra Entidad y, en subsidio, el de apelación para que sea resuelto por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. La presentación de estos deberá hacerse por escrito a través del Portal WEB o radicando la comunicación en cualquier oficina de atención al cliente de EPM, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación realizada de manera personal, o por aviso, o vencimiento del término de publicación, para ello deberá cumplir con todos los requisitos exigidos en el artículo 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

La seguridad es un compromiso de todos, recuerde que antes de construir la red interna a una instalación ésta debe contar con viabilidad; además, la ejecución del empalme a la red de distribución y la conexión del servicio son tareas exclusivas de EPM.

---

Esperamos haber atendido de la mejor manera su solicitud y lo invitamos a seguir en contacto con nosotros para mejorar la prestación de nuestros servicios.

Atentamente,

  
**TATIANA ALEJANDRA ZULETA HINCAPIÉ**  
Tecnóloga Atención y Operación Comercial  
Área Canal Escrito  
Empresas Públicas de Medellín E.S.P

PQR-13349527-B0Z8 - PQR-13349565-B8T3 - PQR-13349615-F5S2



# Bienvenidos a envía electrónico

Aquí podrás acceder de manera fácil y segura a nuestro Servicio:



[www.envia.co](http://www.envia.co)

## Acta de Envío y Entrega de Mensaje de Datos



EnviaElectronico certifica que ha realizado por encargo de **Empresas Públicas de Medellín** identificado(a) con **NIT 890.904.996-1** el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Remitente - Destinatario. Acreditado por el organismo nacional de acreditación (ONAC) con el código 16-ECD-004.

Según lo consignado los registros de EnviaElectronico el mensaje de datos presenta la siguiente información:

### Resumen del mensaje

|                          |  |
|--------------------------|--|
| <b>Id mensaje:</b>       | 1486447  |
| <b>Remitente:</b>        | Empresas Públicas de Medellín - admin@epm.com            |
| <b>Cuenta Remitente:</b> | documentoselectronicos@enviacolvanes.com.co              |
| <b>Destinatario:</b>     | kmedina1152@gmail.com - Karen Andrea Medina Cuesta       |
| <b>Asunto:</b>           | Oficio de respuesta al número de radicado 20260120014007 |
| <b>Fecha envío:</b>      | 2026-02-02 18:01   |
| <b>Estado actual:</b>    | No fue posible la entrega al destinatario                |
| <b>Adjuntos:</b>         | <a href="#">1</a>  |

### Trazabilidad de notificación electrónica

| Evento   | Fecha Evento                        | Detalle  | Estampa  |
|--|-------------------------------------|--|--|
| ● <b>Mensaje enviado con estampa de tiempo</b>   | Fecha: 2026/02/02<br>Hora: 18:05:12 |  | <b>Tiempo de firmado:</b><br>2026/02/02 18:05:12<br><br><b>Política:</b><br>1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9. |
| El mensaje de datos se tendrá por expedido cuando ingrese en un sistema de información que no esté bajo control del iniciador o de la persona que envió el mensaje de datos en nombre de éste - Artículo 23 Ley 527 de 1999. |                                     |  |  |
| ● <b>No fue posible la entrega al destinatario (La cuenta de correo no existe.)</b>  | Fecha: 2026/02/02<br>Hora: 18:05:12 | Feb 02 18:05:12 mail postfix/smtp [54279]: 71F271E202CA:<br>to=<kmedina1152@gmail.com>,<br>relay=smtp-in.l.google.com<br>[142.251<br>.167.27]:25, delay=0.26, delays=0.09<br>/0/0.14/0.03, dsn=5.1.1,<br>status=bounced (host gmail-smtp-in.l.<br>google.com[142.251.167.2<br>7] said: 550-5.1.1 The email account<br>that you tried to reach does not exist.<br>Please try 550-5.1.1 double-checking<br>the recipient's email address for typos<br>or 550-5.1.1 unnecessary spaces. For<br>more information, go to 550 5.1.1<br><a href="https://support.google.com/mail/?p=NoSuc">https://support.google.com/mail/?p=NoSuc</a><br>h User af79cd13be357-<br>8ca01bf0ed1si615989085a.38<br>9 - gsmtp (in reply to RCPT TO<br>command)) | <b>Tiempo de firmado:</b><br>2026/02/02 18:29:03<br><br><b>Política:</b><br>1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9. |
| ● <b>Consumo WS notificación</b>   | Fecha: 2026/02/02<br>Hora: 18:29:06 | Consumo para id 1486447, estado 51:<br>--- [202] - Se ha recibido la respuesta<br>de correo certificado correctamente  |  |

de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

## Contenido del mensaje

Asunto: Oficio de respuesta al número de radicado 20260120014007

### Cuerpo del mensaje:

Haz [clic aquí](#) para ir al final del documento PDF y ver el contenido del mensaje.

### Adjuntos

Para ver el contenido del mensaje, haz clic en el ícono # que está en el panel lateral de la aplicación Adobe, Foxit o Nitro.

| Nombre                            | Tipo de Archivo | Suma de Verificación (SHA-256)                                   |
|-----------------------------------|-----------------|--|
| Oficio-PQR-13349527-B0Z8-7262.pdf | application/pdf | 52ca402a31ef400ce537e1e086d42a114b2e1b4a328b07c2c77e36cfcf22d896 |

### Descargas

--

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos íntegros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.

El presente servicio cuenta con acreditación de ONAC, bajo el certificado de acreditación 16-ECD-004, lo que garantiza su cumplimiento con los estándares técnicos y jurídicos aplicables y respalda la validez y confiabilidad de las notificaciones emitidas. En consecuencia, este documento garantiza la seguridad y autenticidad de la información, en cumplimiento con lo dispuesto por la Ley 527 de 1999.

## Vista del Contenido

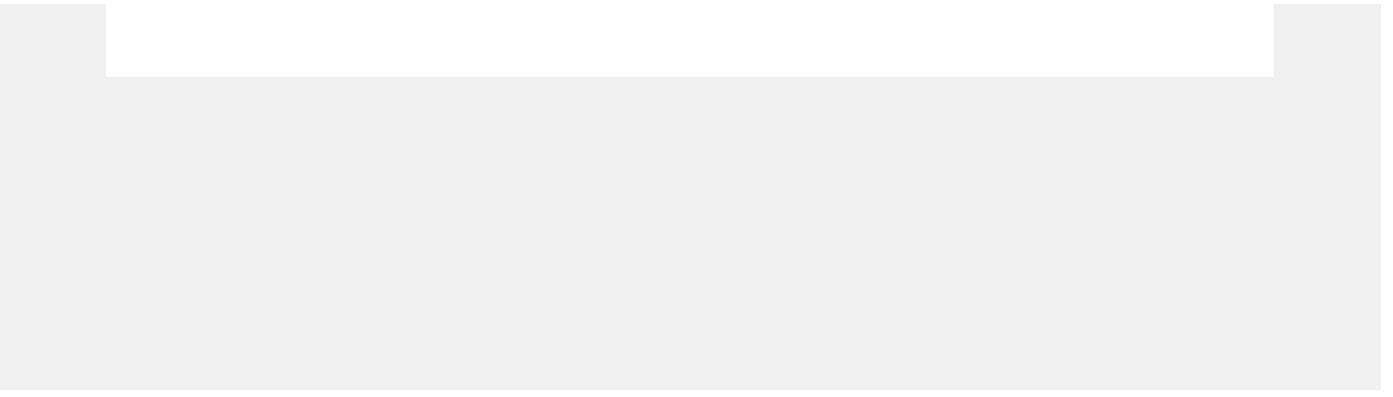
body { max-width: 597.81690140845px; margin: 0 auto; } img, table, div, pre, blockquote, iframe, embed, object, svg { max-width: 100%; height: auto; box-sizing: border-box; overflow-wrap: break-word; word-break: break-word; display: block; } table { table-layout: auto; width: 100%; height: auto; } notificacion PQR

### Notificación PQR

¡Hola!

Adjunto encontrará la información de Oficio de respuesta al número de radicado 20260120014007. Agradecemos que nos permitas reconocer tu percepción de la experiencia que tuviste con EPM, a través de nuestro canal escrito, respondiendo esta corta encuesta. <https://cu.epm.com.co/clientesyusuarios/respuesta-notificacion-correo>.

Gracias por utilizar los medios digitales



[www.envia.co](http://www.envia.co)